



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521 -2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de Noviembre del 2015

**EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:**

**VISTO:**

Informe N° 941 - 2015 – GDS/MDNC emitido por el Gerente de Desarrollo Social de fecha 18 de Noviembre del 2015, el cual es remitido a la Gerencia Municipal, la mismo que hace llegar a esta asesoría legal interna para proyectar el acto Resolutivo correspondiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, ley de bases de la descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada, y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de "Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo establece en uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico la articulación e integración en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Artículo 71° establece que, las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales,

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el presupuesto Institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 129-2015-A/MDNC de fecha 16 de noviembre del 2015 se Acordó: "Aprobar el Plan de Trabajo Feliz Navidad Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/. 31, 600.00 Nuevos Soles.

Que mediante Formato N° 01 de fecha 18 de Noviembre del 2015 mediante el cual solicita Autorización de Encargo Interno el Econ. **Alcides Silva Agapito** el mismo que pertenece a la dependencia de Gerencia de Desarrollo Social ocupando la función de Gerente de Desarrollo Social solicitando el encargo interno para la realización del Plan de Trabajo "Feliz Navidad Nueva Cajamarca - 2015" con un presupuesto de S/.16.400.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).



Que, mediante Informe del Visto el Gerente de Desarrollo Social hace llegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca el formato N° 01 – Autorización para Encargo Interno a nombre del Econ. **Alcides Silva Agapito** por el monto de S/.16.400.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) para el desarrollo del Plan de Trabajo denominada "Feliz Navidad Nueva Cajamarca - 2015".

Que en fecha 18 de Noviembre del 2015 mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002150 (En nuevos soles) se aprueba el pedido de certificación Presupuestal para el Encargo Interno a Nombre del Econ. **Alcides Silva Agapito** para la "Ejecución del Plan de Trabajo: "Feliz Navidad Nueva Cajamarca - 2015" con un marco de dinero S/.31.600.00 (Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) emitido por el Jefe de Presupuesto, Planificación y CTI.



Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 20º numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, LA AUTORIZACIÓN para la Ejecución del: "Plan de Trabajo: Feliz Navidad Nueva Cajamarca - 2015" en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"

**ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR**, el "Plan de Trabajo: "Feliz Navidad Nueva Cajamarca – 2015" en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, MEDIANTE ENCARGO INTERNO, al Econ. **Alcides Silva Agapito** – Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca a REALIZAR el "Plan de Trabajo: Feliz Navidad Nueva Cajamarca – 2015" en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín" por un monto de S/16, 400.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Nuevos Soles con 00/100) de acuerdo a la directiva de tesorería, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentados con cinco (05) días posteriores a la culminación del evento; bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
**LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
DNI 42265433